

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
DESARROLLO LOCAL - VVF		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/281/2021	ADL15I0EP	09-12-2021
Código de verificación electrónica 68312I6R651U1R3710VQ		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 16/11/2021, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los PLANES DE EMPLEO 2021/2022 (1 EDUCADOR/A SOCIAL, 1 DELINEANTE, 1 GRADUADO/A EN ADE, 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO, 1 OFICIAL PINTOR/A-Mayores de 45 años, 1 PEON/A-Mayores de 45 años, 2 MONITORES/AS DE INFORMÁTICA-Mayores de 45 años, 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR JARDINERO/A-Beneficiario/a de Salario Social Básico, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES-Beneficiario/a de Salario Social Básico) en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 02/12/2021.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 19/11/2021 al 02/12/2021-ambos inclusive), y el examen de la documentación presentada por el Área de Desarrollo Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 DELINEANTE (Prácticas) DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2021/2022 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

EXCLUIDOS/AS – 1 DELINEANTE (Prácticas)			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	Menéndez Rodríguez Laura	***4978**	No aportar modelo oficial de solicitud No aportar la titulación requerida
2	García Fernández José Ángel	***2540**	No cumplir requisitos para formalizar un contrato en prácticas de 1 año



CORVERA DE ASTURIAS

2º.- CONCEDER un plazo de 2 **días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.